

LOTería DE BOGOTÁ

ADENDA No. 02

A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ABIERTA PARA CONTRATAR LA IMPRESIÓN, CUSTODIA Y ENTREGA AL CONCESIONARIO, DE LOS FORMULARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN EN LÍNEA Y TIEMPO REAL DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

Marzo 2 de 2017

La Lotería de Bogotá, procede a expedir la siguiente adenda al proceso para contratar la impresión, custodia y entrega al concesionario, de los formularios para comercialización en línea y tiempo real del juego de apuestas permanentes o chance, teniendo en cuenta que la firmas DISPAPELAES S.A.S. y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. mediante oficios del 28 de marzo de 2017, presentaron las siguientes observaciones al pliego de condiciones publicado en la página web de la Lotería de Bogotá:

OBSERVACIONES DISPAPEALES S.A.S.:

PREGUNTAS ACLARATORIAS:

1. ¿Cuáles y cuantas son las direcciones de entrega?

RESPUESTA: La dirección de entrega es UNA: Centro Empresarial Arrecife Av. El Dorado No. 69D-91 Piso 7

2. ¿Requerimos ampliar información sobre el proceso de facturación?

RESPUESTA: PROCESO DE FACTURACIÓN: La LOTERÍA DE BOGOTÁ, paga directamente a la firma impresora los formularios que hayan sido entregados al concesionario, o que se encuentren en las bodegas del impresor ubicadas en Bogotá D.C., previa presentación de la factura correspondiente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato de la Lotería de Bogotá, así como la certificación de encontrarse a paz y salvo con los aportes a parafiscales.

3. ¿Cuál es el plazo del crédito que requieren?

RESPUESTA: Treinta (30) días

4. ¿Que procesos debemos adelantar para proveer los rollos lsys?

RESPUESTA: Dar cumplimiento al las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FORMULARIOS, contenidas en el capítulo III, punto 28 ÍTEM TRES

SOLICITUDES:

*** Solicitamos respetuosamente a la Entidad, que para la acreditación de la experiencia también sea aceptada la experiencia en la elaboración, impresión suministro y transporte de documentos de valor y seguridad como: Cheques, bonos, CDT's, libretas de ahorros y otros documentos, que por sus especificaciones técnicas, seguridad y complejidad se asimilan a los formularios continuos o en rollos para Apuestas Permanentes.**

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que la Lotería de Bogotá debe asegurar el suministro de formularios al concesionario del juego de apuestas permanentes, con el fin de evitar situaciones que puedan generar una grave afectación en la ejecución del contrato de concesión y por tanto una disminución de las transferencias efectuadas por la entidad, se hace necesario que los proponentes en el proceso, acrediten experiencia en la impresión, custodia y entrega al concesionario de formularios del juego de apuestas permanentes y/o billetes de Lotería, independientemente que acrediten experiencia en la elaboración, impresión, suministro y transporte de documentos de valor y seguridad.

*** Solicitamos que la experiencia sea el 50% del valor del presupuesto, con contratos en ejecución y ejecutados.**

RESPUESTA: La Lotería de Bogotá considera que la experiencia requerida debe ser por un valor igual o superior al valor del proceso, para lo cual los proponentes deberán adjuntar una (1) o varias certificaciones que sumadas den un valor igual o superior a CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.052.139.400), de contratos ejecutados, donde se demuestre el objeto contractual, cumplimiento, valor y vigencia del mismo.

*** Solicitamos revisar la posibilidad de ofertar con un sustrato (Papel bond) cuyas características cumplen con el objetivo de uso del mercado. Limitar su solicitud a un material es específico hace que su requerimiento quede sesgado a un solo proponente en el mercado lo que conlleva a incurrir en la no pluralidad de oferta.**

RESPUESTA: Las características y tipo de papel de los formularios, solicitados en el pliego de condiciones, son los que se utilizan en las diferentes herramientas tecnológicas donde se comercializa el juego de apuestas permanentes o chance, razón por la cual no se pueden modificar.

[Firma manuscrita]

OBSERVACIONES THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.:

1. De acuerdo con el numeral 10.14 del pliego de condiciones, el proponente se debe suministrar el estado de resultados comparativo a diciembre de 2014.

Solicitamos amablemente aclarar la redacción del numeral anterior, en el sentido de especificar que se requiere el estado de resultados comparativos a diciembre 31 de 2015.

RESPUESTA: Se aclara el numeral 10.14 Estado de resultados comparativo a diciembre 31 de 2014 - 2015, debidamente certificado por Contador y Revisor Fiscal, en casos de estar obligados a tenerlo. Notas a los estados financieros

2. De acuerdo con el numeral 10.17 del pliego de condiciones, el proponente debe aportar la certificación de la Junta Central de Contadores en la cual conste que no se registra sanción dentro de los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Ahora bien, los certificados que emite la Junta Central de Contadores proveen, en el evento de no presentar antecedentes, lo siguiente: "No registra antecedentes disciplinarios" sin especificar el número de años anteriores a la fecha de expedición del documento.

Por lo anterior, entendemos que la certificación de la Junta Central de Contadores presentada por el oferente, sin que se indique expresamente el número de años anteriores a la expedición del documento (5 años), cumple con el requisitos previsto en el pliego de condiciones. Agradecemos informar si es correcta nuestra interpretación.

RESPUESTA: Se acepta esta observación, por lo cual el numeral quedará así: 10.17 Certificación de la Junta Central de Contadores, en el cual conste que el Revisor Fiscal y el Contador, no han sido sancionados

3. Se solicita aclarar el anexo 1, modelo de carta de presentación de la oferta, en el sentido de ajustar el objeto del proceso de selección, tal y como se dispone en el numeral 4 del pliego de condiciones.

Adicionalmente, solicitamos hacer referencia al proceso de invitación abierta y no de invitación privada en el primer párrafo del formato aludido.

RESPUESTA: Se aclara el Anexo 1 así:

Ref. :Invitación pública abierta para la impresión, custodia y entrega al Concesionario, de los formularios para la comercialización en línea y tiempo real del juego de apuestas permanentes o chance, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en estos pliegos de condiciones.

_____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ de _____, obrando en nombre y representación de _____, ofrezco participar en la Invitación pública y contratar con LA LOTERÍA DE BOGOTÁ la impresión, custodia y entrega al concesionario, de los formularios para la comercialización en línea y tiempo real del juego de apuestas permanentes o chance, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en estos pliegos de condiciones, y lo establecido en este documento así:

NOTA: Se confirma:

Plazo para presentación de propuestas:

El plazo máximo para la presentación de las propuestas será el día **6 de marzo de 2017 hasta las 16:00 Horas**, en la Oficina de Servicio Integrado de Correspondencia y Archivo – SICA de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, ubicada en la Carrera 32A N° 26-14 piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C., con la debida constancia de radicación.

Dada en Bogotá, a dos (2) días del mes de marzo de 2017


CLAUDIA MILENA VACA MURCIA
Gerente General

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Gloria Janeth Sáenz Forero	Profesional I Unidad de Apuestas y Control de Juegos		2/03/2017
Proyectado por:	María Graciela Norato Forero	Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos		2/03/2017
Revisado por:	Nidia Victoria Castillo González	Subgerente General		2/03/2017
Revisado por:	José Antonio González Jiménez	Secretario General		2/03/2017
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente General de la Lotería de Bogotá.				